



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 87/04.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diecinueve de febrero de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

CULTURA:

2. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 13 de febrero de 2026, por la *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de la Técnico Responsable de la Universidad Popular; identificado con CSV: H2AA Q24C TXNU XWQU ZZ3L; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
19/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PF TW7J XZZP CCHF

C02.CULTURA.BASES CONVOCATORIA PREMIO POESIA ANTONIO OLIVER - SEFYCU 4082297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
19/02/2026

“En esta nueva edición, al igual que en las anteriores, el premio se convoca con carácter internacional y está abierto a escritores que presenten sus obras en lengua castellana. A lo largo de los años, el certamen ha recibido poemarios procedentes de todo el territorio nacional y de diversos países, consolidándose como una cita de referencia en el ámbito literario.

La relevancia de este premio viene determinada por la cuantía económica del mismo, el reconocido prestigio de los miembros del jurado y la publicación de la obra ganadora por la Editorial Pre-Textos, factores que lo sitúan entre los certámenes de poesía más destacados del panorama nacional e internacional.

Uno de los objetivos principales de este premio es la promoción y difusión de la poesía en nuestra ciudad, así como el refuerzo de su proyección y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

La XL edición del Premio Internacional de Poesía «Antonio Oliver Belmás» se convoca mediante las bases(*) que se publicarán una vez sean aprobadas por la Junta de Gobierno Local. El plazo de recepción de los poemarios permanecerá abierto hasta el día 17 de julio de 2026. La obra premiada será publicada por la Editorial Pre-Textos.

A mediados del mes de noviembre del año en curso se procederá a la convocatoria del Jurado del Certamen, con el fin de que emita el correspondiente fallo. Una vez adoptada la decisión, se dará lectura al acta y se proclamará al ganador de la presente edición en una sesión pública que tendrá lugar en el Palacio Consistorial, cuya fecha y hora serán anunciadas a través de la página web municipal.

La dotación económica del premio asciende a la cantidad de 9.500 euros, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 2026 01003 3263 48100, que se incorpora al expediente. En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local que autorice la convocatoria del premio en la cuantía aprobada en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2026.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime más procedente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha al margen.”

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA Q24C TXNU XWQU ZZ3L (págs. 2 a 8 de 8), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

J.G.L. sesión n.º. 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PF TW7J XZZP CCHF

C02.CULTURA.BASES CONVOCATORIA PREMIO POESIA ANTONIO OLIVER - SEFYCU 4082297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
19/02/2026

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 16 de febrero de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 17 de febrero de 2026, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 8/2026, que indica lo siguiente:

"...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

..."

Dicha propuesta, Bases e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 87/04.26, ordinaria, 19 de febrero de 2026

3/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
19/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
19/02/2026

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4PF TW7J XZZP CCHF

C02.CULTURA.BASES CONVOCATORIA PREMIO POESIA ANTONIO OLIVER - SEFYCU 4082297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3